



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 825/2022

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Puerto Montt, 14/07/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país REINO UNIDO presentada por el establecimiento Frigorífico de Osorno S.A, N° LEEPP 10-26 en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N° 005/2022 con fecha 22 de junio de 2022 . y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Frigorífico de Osorno S.A., lo que fue informado por Circular N°394/2022 del 16-06-2022 de la División de Protección Pecuaria del SAG.

#### RESUELVO:

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los productos(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Razón Social:         | <b>FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.</b>                             |
| RUT:                  | 96.518.0907   |
| Dirección:            | FRANCISCO DEL CAMPO N°200-OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE. |
| N° de Registro LEEPP: | 10-26   |
| Mercado o País:       | <b>REINO UNIDO</b>  |

|  |
|--|
|  |
|--|

| <b>Actividad</b>                     | <b>Especie</b> | <b>Línea</b>   | <b>Producto (s) / (si aplica)</b> |
|--------------------------------------|----------------|--|-----------------------------------|
| Faenadora de Ganado Mayor y Menor    | Bovina         | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Canal refrigerada</li> <li>o Canal congelada</li> </ul>   |                                   |
| Despostadora de Ganado Mayor y menor | Bovina         | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Carne despostada con hueso refrigerada</li> <li>o Carne despostada con hueso congelada</li> <li>o Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)</li> <li>o Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)</li> <li>o Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerada</li> <li>o Subproductos de la canal asociado al desposte congelado</li> <li>o Trimming refrigerado</li> <li>o Trimming congelado</li> </ul> |                                   |
| Almacén frigorífico                  | Bovina         | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Alimentos congelados</li> <li>o Alimentos refrigerados</li> </ul>   |                                   |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde el 1° de enero de 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos

- Paula Andrea Medina Manriquez - Profesional Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Gustavo Eduardo Alvarez Arce - Profesional Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Carolina Andrea Leiva Chandia - Profesional Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Erika Alejandra Rojas Erbeta - Profesional Jefe Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Valeria Alejandra Carrasco Olea - Profesional Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Alejandro Anwandter Grallert - Gerente General Frigorífico de Osorno S.A.
- Rodrigo Vergara V. - Gerente Inocuidad y Aseguramiento de Calidad Frigorífico de Osorno S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=123848524&hash=139a4>